



DON ALBERTO MAULEÓN GOÑI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ECHARRI/ETXARRI

CERTIFICO: Que en la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Echarri/Etxarri celebró el día **23 de marzo de 2022**, se adoptó el Acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

“ENTE INSTRUMENTAL.

. Gesserlocal S.L. es una sociedad mercantil creada por la FNMC y algunos ayuntamientos de Navarra para la prestación de servicios de recaudación ejecutiva y otros servicios complementarios incluidos en su objeto social y teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes en la normativa europea que considera posible atribuir a esta sociedad la condición ente instrumental, cumpliéndose las condiciones exigidas para ello, el Pleno del Ayuntamiento de Echarri/Etxarri ACUERDA por unanimidad:

1- Declarar a Gesserlocal S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Echarri/Etxarri a efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018.

2- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos sean cualesquiera que encajen con su objeto social.

3- Notificar este acuerdo a la FNMC, a Gesserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el sello del Ayuntamiento, de que certifico, en Echarri/Etxarri, a 6 de abril de 2022.

Fdo. El Secretario